RESOLUCIÓN Nº 832
Acta Nº 45 - 17/12/2015

VISTO: El Memorando N° 285/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 31/15 ADQUISICION DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a CINCO firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose la firma GMA S.R.L. y, conforme a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la única oferta presentada y calificada en general cumple sustancialmente con las condiciones solicitadas, y en atención a lo establecido en el Art. 34 Inc. C) menciona: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaliza de los bienes o los servicios o los fines que se con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad se podrá, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"(sic).*----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma GMA S.R.L., cumple y se adecua sustancialmente al pliego de bases y condiciones y, que la misma constituye la UNICA oferta.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 31/15 **ADQUISICION DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL ID N° 292.897,** a la firma **GMA S.R.L.,** por un monto de GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (Gs. 33.093.539) IVA incluido.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candia, **Presidente**.
Bernabé Peralta,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

U.O.C.
RECIBIDO POR: Juan Larrola
FIRMA:
FECHA: 18/12/15
07:00

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración